

17641

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia A. 2.489 R. L. T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 5, línea a 11 kV. a E. T. «Vilagrassa» (A. 3.137 R. L. T.).  
Final: E. T. «Tacies».  
Término municipal afectado: Tárrega.  
Tensión de servicio en kV.: 11.  
Longitud en kilómetros: 0,018.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 25 milímetros de cobre.  
Apoys: Postes de madera.

#### Estación transformadora

E. T. «Tacies».  
Emplazamiento: Sita detrás fábrica Trepal, en término municipal de Tárrega.  
Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 kVA., 11/0,38 kV. Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea a 11 kV. a E. T. «Tacies», en término municipal de Tárrega.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuraran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 11 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—11.475-C.

17642

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.**

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea a 380 kV. con origen en la Central Térmica de Puentes de García Rodríguez (La Coruña) y término en la subestación de transformación de Montearenas (Ponferrada-León), cuya beneficiaria es la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», obra incluida en el III Plan de Desarrollo Económico y Social, por lo que es de aplicación lo establecido en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, del 15 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 16), que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, instalación aprobada por la Dirección General de la Energía, por Resolución de 25 de abril de 1974 (expediente número 11.313).

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 13 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia, que después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín

Oficial» de la provincia y diario «El Progreso», de esta capital, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas situadas en los Ayuntamientos de Germade, Villalba, Cospeito y Cervantes, que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarse, así como en los correspondientes tableros de anuncios del indicado Ayuntamiento y de esta Delegación Provincial, se señalarán con la debida antelación legal el día y la hora en que para cada uno de ellos tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de Notario a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Delegación Provincial.

Lugo, 30 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, Emilio Moreton Fernández.—11.660-C.

#### RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS AFECTADAS

Número de la finca.—Propietario.—Domicilio.—Término municipal en que está situada la finca.—Clasificación.—Paraje.—Superficie afectada en hectáreas.

- 53/1. Herederos de Francisco Bañobre. Representante, Evangelino Prim Ledo. Calle María Pita, sin número, Puentes de García Rodríguez. Germade. Monte. Veigas del barrio de Chao. Vuelo 0,1050.
- 75/1. Herederos de Francisco Bañobre. Representante, Evangelino Prim Ledo. Calle María Pita, sin número, Puentes de García Rodríguez. Germade. Monte do Penedo. Vuelo 0,0870.
- 100/1. Antonio Guizán Pernas y hermanos. Representante, Antonio Guizán Rivas. San Martiño Cabreiros, Germade. Pastizal. Fragas do Cabra. Vuelo 0,0017.
111. Antonio Guizán Pernas y hermanos. Representante, Antonio Guizán Rivas. San Martiño Cabreiros, Germade. Monte. As alargas. Vuelo 0,0180.
116. Antonio Guizán Pernas, hermanos y otros. Representante, Antonio Guizán Rivas. San Martiño Cabreiros, Germade. Monte. Pradovello. Vuelo 0,0480.
123. Antonio Guizán Pernas, hermanos y otros. Representante, Antonio Guizán Rivas. San Martiño Cabreiros, Germade. Monte. Pradovello. Vuelo 0,0800.
129. Antonio Guizán Pernas, hermanos y otros. Representante, Antonio Guizán Rivas. San Martiño Cabreiros, Germade. Monte. Armadoiro. Vuelo 0,0550.
47. Carmen Ares Guizán. El Baño, 9. Mugardos. Villalba. Monte. Pago da Penela. Vuelo 0,0700.
62. Sofía Gato López. Plácido Peña, 19-2.º, Villalba. Villalba. Monte. Pena Vexiga. Vuelo 0,0450.
148. Agustín Arias Scoto. Manuel Belando, 20, El Ferrol del Caudillo, y Pedro Arias Scoto. Representante, Francisco Arias Arias. Plácido Peña, 20, Villalba. Villalba. Monte. Vuelo 0,1670.
153. Apoyo número 35. Ramón Iglesias González. Representante, José López López. Trufas Santaballa. Villalba. Monte. Baixadoira. Suelo 0,0050. Vuelo 0,4200.
158. Herederos de Ramón Miragalla Burgo. Piñeiro Santaballa. Villalba. Monte. Arealba. Vuelo 0,2850.
193. Herederos de José López Arias. Representante, Ramón López Requejo. Francisco Navacerrada, 17-6.º-A, Madrid. Villalba. Monte. Coto do lobo. Vuelo 0,1040.
196. Herederos de Pedro López Gato. Trastoy Santaballa. Villalba. Monte. Coto do lobo. Vuelo 0,2540.
201. Alejo Bermúdez. Representante, Francisco Arias Arias. Plácido Peña, 20, Villalba. Villalba. Labradío. Villar. Vuelo 0,0520.
208. Alejo Pardo Villarino. Representante, Adita Pardo Grueiro. Teresa Herrera, 16-5.º, La Coruña. Villalba. Labradío. Villar. Vuelo 0,0950. Arrendatario, Manuel Campello. Cabras Santaballa.
207. Ramón López Requejo. Francisco Navacerrada, 17-6.º-A, Madrid. Villalba. Prado y labradío. La Carmina. Vuelo 0,3800.
218. Herederos de José López González. Representante, Ramón López Requejo. Francisco Navacerrada, 17-8.º-A, Madrid. Villalba. Monte. Fragas de Curbel. Vuelo 0,0630.
219. Herederos de Pedro López Gato. Trastoy Santaballa. Villalba. Monte. Fragas de Curbel. Vuelo 0,0450.
234. Herederos de Pedro López Gato. Trastoy Santaballa. Villalba. Prado. Fontela. Vuelo 0,0720.
235. Herederos de Pedro López Gato. Trastoy Santaballa. Villalba. Prado. Fontela. Vuelo 0,0570.
240. Edmundo Gato López. Trastoy Santaballa. Villalba. Prado. Fontela. Vuelo 0,0370.
- 243/1. Dolores Pardo de Vicente. Calle Sol, 6, Villalba. Villalba. Monte. Fontela. Vuelo 0,1600.
- 247/1. Dolores Pardo de Vicente. Calle Sol, 6, Villalba. Villalba. Monte. Fontela. Vuelo 0,0350.
248. José Pardo de Vicente. Alejandro Barreiro Noya, 6-5.º, La Coruña. Villalba. Monte. Fontela. Vuelo 0,0240.